ACTA DE SUBSANABILIDAD REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-010-2026 CUYO OBJETO CONSISTE EN: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2223 DEL 2022 Y EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE LA ESTRATEGIA "GOBIERNO EN LA CALLE POR Y PARA LOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

No.	PROPONENTE	NIT	FECHA Y HORA PRESENTACION DE OFERTA
1.	JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS	18400413	15/05/2026 2:12:13 PM
2.	GP KANGURO SAS	900697340	15/05/2026 3:37:14 PM

DOCUMENTO DE SUBSANACION JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS 25 DE MAYO DEL 2026:

No.	PROPONENTE	NIT	FECHA Y HORA PRESENTACION DE SUBSANABILIDAD
1.	JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS	18400413	25/05/2026 5:42:25 PM

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

1. Una vez finalizada la etapa de subsanación en la plataforma SECOP II, se procede con la evaluación de los requisitos habilitantes técnicos del proponente JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS, quien debía subsanar aspectos técnicos relacionados con el requisito No. 4.2.8.3. ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA O CERTIFICADO DE CONDICIÓN SANITARIA, correspondiente tanto al establecimiento de comercio como a los vehículos. En consecuencia, el proponente debía SUBSANAR dicho requisito para los LOTES 1, 2 y 3.
 De conformidad con lo anterior, se procede a verificar el cumplimiento del mismo.

- **PROPONENTE** JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS PROPUESTA PARA LOTE 1,2 Y 3:

ITEM	REQUISITO TECNICO	DOCUMENTOS APORTADOS	CUMPLE
	4.2.8.3. ACTA DE INSPECCIÒN SANITARIA O CERTIFICADO DE CONDICIÓN SANITARIA Teniendo en cuenta que es competencia de la autoridad sanitaria realizar la inspección, vigilancia y control de los establecimientos en los cuales se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas, el proponente deberá aportar un Concepto Sanitario Favorable expedido por la autoridad sanitaria competente del establecimiento de comercio en el cual se desarrollen dichas actividades, el cual podrá ser de su propiedad y/o contratado y/o bajo cualquier figura de alianza comercial. Así mismo, deberá de presentar Concepto Sanitario Favorable expedido por la autoridad sanitaria competente de los vehículos que serán utilizados para el transporte de los alimentos. Este concepto sanitario deberá cumplir las siguientes condiciones: • Haber sido emitido por la autoridad sanitaria competente. • Indicar una calificación dentro del rango del 90% al 100%, sin condiciones sanitarias. • Tener una vigencia no mayor a un (1) año a la fecha de presentación de la propuesta. Nota 1: En caso de que el proponente opere desde un establecimiento de comercio, el acta de inspección sanitaria deberá corresponder específicamente a dicho establecimiento, en el cual se manipulen, preparen o almacenen los alimentos que se suministrarán en desarrollo del objeto contractual. Nota 2: En el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, estos requisitos podrán ser acreditados en conjunto por al menos uno de los miembros del grupo proponente.	El proponente, allega la siguiente documentación: • Página 22. Convenio Comercial Operativa y de Prestación de Servicios celebrado entre JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS, propietario del establecimiento de comercio PRODUCCIONES MEGA EVENTOS, y la FUNDACIÓN HORUS VITA, identificado con NIT 900024923-1, para desarrollar actividades relacionadas con prestación de servicios de catering. El documento se encuentra firmado por Jaime Alberto Hurtado Castellanos y Marlio Narváez Silva, socio y/o miembro de junta directiva de la Fundación Horus Vita. El convenio fue suscrito en Calarcá a los once (11) días del mes de mayo del año 2026. • Páginas 23 a la 33. Se evidencia el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimiento de preparación de alimentos expedido por la gobernación del Quindío el día 11 de marzo del 2026 número de acta 63130PA192, la fundación HORUS VITA, con un % de cumplimiento del 98%, la cual se encuentra debidamente firmada. • Páginas 28 a la 31: se encuentra acta de inspección vigilancia y control higiénico sanitaria de vehículos transportadores de alimentos y materia primas de	**SI CUMPLE**

		alimentos expedido por la secretaria distrital de salud de Bogotá, subsecretaria de salud pública, numero de acta 716718 fecha de expedición 06 de febrero del 2026, nombre de propietario del vehículo Ardiko A&S construcciones y suministros, con placa JKY572, con un porcentaje de cumplimiento de la última inspección del 97%, debidamente firmada. • Página 31 a la 32: licencia de transito del vehículo con placa JKY572, propietario del vehículo Ardiko A&S construcciones y suministros • Página 33: SOAT del vehículo con placa JKY572, propietaria del vehículo Ardiko A&S construcciones y suministros expedición el 16 de enero del 2026, vigencia desde el 18 de enero del 2026 hasta el 17 de enero del 2027. • Página 34. Consulta Automotores del vehículo de placa JKY572, correspondiente a una camioneta tipo furgón de servicio público marca DFSK modelo 2020. Se evidencia que el vehículo cuenta con SOAT vigente expedido por Compañía Mundial de Seguros S.A., con vigencia hasta el 17 de enero de 2027. Asimismo, registra revisión técnico mecánica aprobada y vigente hasta el 05 de febrero de 2027. • Página 35. Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes No. 187483649 expedido por CDA AMBIENTAL S.A.S., correspondiente al vehículo de placa JKY572 propiedad de ARDIKO A&S	

		SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S. El certificado fue expedido el 05 de febrero de 2026 y tiene vigencia hasta el 05 de febrero de 2027. El documento aparece suscrito por Mariano Paonessa como responsable. • Página 36. Nueva consulta automotores del vehículo placa JKY572 en la que nuevamente se evidencia que el vehículo cuenta con SOAT vigente y revisión técnico mecánica aprobada. Página 37 a la 38. Contrato de Arrendamiento de Vehículo para Transporte de Alimentos celebrado entre ADRIANA CAMARGO BELTRÁN, representante legal de ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S., en calidad de arrendadora, y MARLIO NARVÁEZ SILVA, representante legal de FUNDACIÓN HORUS VITA, en calidad de arrendatario. El contrato fue suscrito en Bogotá D.C. el 01 de noviembre de 2025. Tiene por objeto el arrendamiento del vehículo placa JKY572 para transporte de alimentos por un término de quince (15) meses, debidamente firmado por las partes.	

CONSIDERACIONES FINALES

1. El proponente **JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS**, subsano en debida forma el requisito No. 4.2.8.3. ACTA DE INSPECCIÒN SANITARIA O CERTIFICADO DE CONDICIÓN SANITARIA (del establecimiento de comercio y de los vehículos).

Por lo anterior, el proponente se encuentra **HABILITADO** en este requisito para los LOTES 1, 2 y 3**.**

2. El proponente **GP KANGURO SAS,** acredita los documentos pertinentes respecto de los requisitos técnicos.

Por lo anterior, el proponente se encuentra **HABILITADO** en este requisito para los LOTES 1 y 2**.**

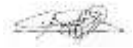
RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

PROPONENTE	HABILITADO/NO HABILITADO
JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS	**HABILITADO**
GP KANGURO SAS	**HABILITADO**

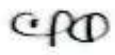
En constancia de lo anterior, se firma a los Veintiséis (26) días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis (2026).



Componente Técnico:
Nombre: Juan David Hincapié Ramírez
Cargo: Director Administrativo de Gestión Estratégica Secretaria Privada Código 009 grado 04
Correo electrónico: juandavid.hincapieramirez@gmail.com
teléfono: 3206759835



Componente Financiero:
Nombre: Gerson Obed Peña Muñoz
Cargo: Director de Análisis Financiero Secretaria Privada. Código 009 grado 02
Correo electrónico: gersonopm72@hotmail.com
Teléfono: 3106422899



Apoyo Jurídico al Componente Técnico:
Nombre: Yulie Alejandra Quintero Castaño
Cargo: Contratista
Correo electrónico: yuliealejandra@gmail.com
Teléfono: 3113022254